



● **UGT** | UGR INFORMA:

REINCORPORACIÓN PRESENCIAL: REUNIÓN CELEBRADA AYER EN EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

UGT mantuvo ayer, día 5 de mayo, una reunión en el seno del Comité de Seguridad y Salud de la Universidad de Granada, presidido por la Vicerrectora de Igualdad, Inclusión y Sostenibilidad, Margarita Sánchez Romero, con el único punto del orden del día de la aprobación, si procediere, del documento: *Medidas Preventivas del Plan para la Reincorporación Presencial ante la Covid-19 de la UGR*.

Asistieron los delegados de prevención de los sindicatos mayoritarios así como un representante de cada uno de los sindicatos minoritarios, diversos representantes del Servicio de Salud y Prevención de Riesgos Laborales (SSPRL), entre ellos su director, y algunos invitados como la Gerente de la Universidad y los Presidentes de los Comités de Empresa del PDI laboral de los campus de Granada y Ceuta, entre otros. La Rectora, Pilar Aranda, se unió comenzada la reunión para saludar y agradecer el trabajo realizado por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y a todos los demás presentes por su trabajo e implicación y las aportaciones que se iban a producir en el transcurso de la reunión.

La sesión se inició con un comentario rápido sobre el texto presentado, realizado por Francisco Javier Machado Santiago, Director del SSPRL (Servicio de Salud y Prevención de Riesgos Laborales), tras lo cual fueron interviniendo los diversos representantes sindicales, que presentaron sus dudas y propuestas, siendo contestados principalmente por el Director del SSPRL, la Gerente y la propia Vicerrectora.

UGT intervino en primer lugar de la mano de José Antonio Cerezo, Delegado de Prevención, quien expuso que **UGT** tiene una propuesta integral para el Plan de Reincorporación Presencial, de lo que informaba para que constara en el Acta de la reunión, remitiendo dicha propuesta (en PDF) al Secretario del Comité. Posteriormente introdujo al Presidente del Comité de Empresa del PDI laboral de la UGR, que fue quien efectuó la presentación de las alegaciones de nuestro Sindicato. Tras tres horas y media de debate e intervenciones se procedió a la votación y aprobación del documento de *Medidas Preventivas del Plan para la Reincorporación Presencial ante la Covid-19 de la UGR*.

Dada la cantidad de intervenciones, con preguntas y respuestas múltiples, vamos a enumerar directamente los aspectos más significativos que se desprendieron del debate:

1º En el proceso de reincorporación del personal de la Universidad de Granada a sus puestos de trabajo se van a establecer las medidas preventivas necesarias para garantizar la seguridad y salud de las personas que van a trabajar de forma presencial

2º La fecha prevista de incorporación del Personal de Administración Servicios a la Universidad se establece en el 11/5/2020, debiendo incorporarse ese día el personal de conserjería y de limpieza. El personal de administración e informática continuará, en general, con el teletrabajo. El resto del PAS se incorporará el día 13/5/2020. En aquellos recintos donde la acumulación de personal no permita mantener las distancias sociales, se arbitrará un turno rotatorio.

3º Se reconoce la existencia de grupos de personas con especial sensibilidad para el desarrollo de la enfermedad COVID-19 (con arreglo a los parámetros descritos por el Ministerio de Sanidad) y se propone que aquellas personas que se consideren de riesgo, accedan a través de la página web a un formulario para comunicar dicha circunstancia al SSPRL. Este recabará la información necesaria y emitirá un *informe de conclusión* admitiendo o no la situación de vulnerabilidad. El reconocimiento de esa vulnerabilidad conllevará la no incorporación presencial a su puesto de trabajo.

También se ruega encarecidamente que todas aquellas trabajadoras y trabajadores de la Universidad que estén desarrollando síntomas compatibles con la COVID-19 o que hayan estado en contacto próximo con otras personas en riesgo o desarrollando la enfermedad, se pongan en contacto con los servicios sanitarios que le correspondan y que también informen al propio SSPRL de la UGR.



Desde **UGT** hemos exigido que se informe a todas las trabajadoras y trabajadores de la UGR de los grupos de vulnerabilidad que considera el Ministerio de Sanidad, y asimismo que se recuerde las posibilidades de conciliación por el cuidado de niños o personas mayores a su cargo. En los días próximos la UGR debería contactar con el personal que se debe reincorporar y adjuntar esta información.

También **UGT** ha exigido que se dé respuesta a todas las solicitudes que se presenten, antes del día 11/05/2020, para que todo el personal en esa posible situación de vulnerabilidad sepa si tiene o no que incorporarse. El Director del SPRL ha indicado que van a tratar de responder con la mayor celeridad a estas solicitudes, pero que no pueden garantizar que el día 11/5/2020 se haya podido responder a todas ellas. Dependerá de su número. **UGT** ha defendido que sin informe de respuesta sobre la vulnerabilidad, aquellas personas que hayan solicitado su evaluación no deben incorporarse el 11 o 13/5/2020 (depende de cuando les corresponda). La Gerente ha mostrado discrepancia en este punto, pidiendo que aún sin el informe emitido, el personal en grupo de vulnerabilidad se incorpore en día que se le indique.

Una vez más, desde **UGT** se le ha indicado que eso es una irresponsabilidad, que va en contra de los criterios del Ministerio de Sanidad, los protocolos que establece el Documento de Medidas Preventivas que se está discutiendo y la afirmación del Director de SPRL de que "prioriza la salud de los trabajadores" en el proceso de reincorporación. Esperamos que el SPRL pueda emitir todos los informes de vulnerabilidad antes del próximo lunes.

UGT ha recordado que está pendiente de definir cómo se van a adoptar las medidas de conciliación familiar antes mencionadas. La Gerente ha informado que habrá una reunión de la Mesa correspondiente el próximo miércoles por la tarde o, a los sumo, el jueves por la mañana y que será allí donde se puedan discutir y aprobar estas medidas. Confiamos en la palabra de la Gerente y que se proceda a la citada convocatoria.

4º Otro punto importante que se ha tratado ha sido el uso de los EPIs. Ante la petición de **UGT**, continuada posteriormente por otros sindicatos, para que el Director del SSPRL informara de la entrega del material de protección necesario a todo el personal de la Universidad de Granada, éste ha confirmado que se entregará a cada trabajador, en el momento de su incorporación, una bolsa conteniendo 5 mascarillas de categoría FFP2, reutilizables. La Universidad ha adquirido 33.000 unidades que ya está almacenadas y otras 10.000 que están detenidas de momento en las Aduanas. Así mismo, se han adquirido un número indeterminado (parece que unas 3.000 unidades) de las denominadas mascarillas quirúrgicas, cuyo destino será su entrega a todo el personal ajeno a la Universidad que quiera acceder a sus instalaciones sin la adecuada protección.

5º Desde el SSPRL se ha establecido una categorización de niveles de riesgo en los puestos de trabajo (según las instrucciones recibidas del Ministerio de Sanidad) constatándose que todos ellos se consideran, en principio, de **Baja probabilidad de exposición**. Ello es así porque, en general, los puestos de trabajo no tienen exposición directa al público, y si la tienen cuentan con medios de protección pasiva suficientes (mamparas, guantes, mascarillas etc).

Respecto al uso de las mascarillas **UGT** le ha solicitado al Equipo de Prevención que los trabajadores que quieran incrementar su seguridad, incluso en puestos de baja probabilidad de exposición, puedan hacer un uso voluntario de las mascarillas FFP2, lo que se ha aprobado sin problemas.

6º Sobre las medidas a tomar sobre las infraestructuras, el documento a debate recoge numerosas actuaciones que se realizarán en los próximos días, tras la apertura, si bien ha adelantado que ya están disponibles unas 300 mamparas de separación que serán entregadas entre el lunes y martes próximo, directamente en los puntos de destino. También se dispone de la cartelería adecuada (en general autoadhesiva). Se le ha pedido que dichos carteles puedan estar disponibles a través de las redes informáticas para su descarga e impresión en papel por parte de los trabajadores.

7º **UGT** ha solicitado que en aquellos recintos que no cuenten con ventilación natural se proceda a una regulación de los sistemas de refrigeración, en el sentido de que "no reciclen el aire" sino que solo lo filtren. Además, estos equipos deben reponer filtros con más frecuencia. El Equipo de Prevención ha confirmado que esa regulación es posible y que dará instrucciones para que se realice así.



8º Dos aspectos importantes han sido planteado por **UGT**: El seguimiento del cumplimiento de las medidas preventivas planteadas en este Plan de Prevención y los procedimientos de denuncia de aquellos casos de incumplimiento de dichas medidas.

Respecto al primero, **UGT** ha solicitado que sea el propio Comité de Seguridad y Salud el que efectúe dicho seguimiento. El Director del SSPRL ha indicado que el seguimiento "estrecho" de ese cumplimiento corresponde a su departamento, sin perjuicio de que el Comité de Seguridad y Salud sea informado periódicamente de ello. En este punto la Vicerrectora de Igualdad ha confirmado su disponibilidad, como Presidenta de dicho comité, a reunirlo con la periodicidad que se quiera, sin límites y con toda celeridad. Incluso ha esbozado un periodo de dos semanas para dichas reuniones. En principio, la respuesta parece satisfactoria y no hemos insistido más en ello.

Respecto al mecanismo de denuncias por parte del personal de la UGR sobre posibles incumplimientos de dichos protocolos de prevención, el Director del SPRL confirma que se pueden hacer dichas denuncias a través de la propia página web del servicio, dándose posteriormente el correspondiente traslado e investigación de la misma.

9º Un último aspecto importante del debate ha sido el de los **Test de detección rápida del COVID-19**. Ya desde la primera intervención **UGT** planteó la necesidad de debatir este punto de manera independiente del resto de las propuestas de medidas preventivas, reservándose para el final de la sesión. La realidad ha sido que muchas de las intervenciones han girado de forma directa o indirecta sobre este tema. Nosotros hemos intervenido al final, exponiendo nuestra opinión (que por cierto no ha sido contestada ni rebatida). En resumen, sobre este punto las posturas son las siguientes:

- ✓ **Equipo de SPRL**: Actualmente existe una directriz del Ministerio de Sanidad que limita la posibilidad de hacer este tipo de test, fuera de los centros sanitarios, solo a casos con prescripción médica, basada en la sospecha clínica o con contactos próximos de riesgo, o en residencias geriátricas. Por lo tanto no corresponde hacerlos.
- ✓ **Gerencia**: Aduce un conjunto variado de opiniones personales, razones económicas, motivos de insolidaridad y algún otro para rechazar los test.
- ✓ **UGT**: Plantea que los test de detección de la COVID-19 tienen relevancia clínica y que existen en España empresas biotecnológicas que los fabrican y gestionan, con equipos españoles, y que ya están a disposición. Aunque ahora no puedan utilizarse por las limitaciones impuestas por el Ministerio de Sanidad, en un futuro corto (unas semanas) esta posibilidad de estudio se liberalizará y la UGR tendrá que decidir definitivamente su implantación y forma de uso, ya que los test previenen el contagio, dan seguridad y ayudan a evitar la propagación de la pandemia.

La reunión fue en general intensa y cordial, y esperamos que se tengan en cuenta nuestras opiniones y se traduzcan en hechos. En los próximos días estaremos expectantes en defensa de los legítimos intereses de las trabajadoras y trabajadores de la Universidad de Granada.



■ Universidad de Granada.

